

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.901/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija Dotación de Salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorandum N°3.863/17, de fecha 04 de Octubre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de plazo Fijo a los funcionarios que prestan servicios en el área de Salud, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

1) Regularícese y Apruébese y Ratifíquese los nombramientos, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

1)

NOMBRE	: JENNIFER MACARENA DONOSO CASTRO.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Administrativa.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

2)

NOMBRE	: PAMELA PATRICIA VALLEJOS RIQUELME.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Otros Profesionales.
FUNCIÓN	: Periodista.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Oficina de Salud.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA B, NIVEL 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

- 2.- Por razones imposterables de buen servicio, las personas asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de las trabajadoras que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a las funcionarias, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal